



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0845-R-2022

Huancayo, 11 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 043-2022-UNCP-FMH-D del 10 de febrero 2022, a través del cual el decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva la solicitud de licencia con goce de haber por estudios de especialidad profesional Dr. Raúl Héctor Montalvo Otivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3874-CU-2018, señala: La Universidad Nacional del Centro del Perú otorga licencia con goce de haber, para realizar estudios: Conducentes al grado de doctor en su especialidad, de especialización en un área a fin, de capacitación y perfeccionamiento en su especialidad y diplomados y cursos;

Que, el Artículo 2° de la norma citada, señala "Tienen derecho a la licencia por estudios con goce de haber, los docentes ordinarios con antigüedad no menor de dos años en la Universidad Nacional del Centro del Perú, siempre y cuando no estén incurso en procesos administrativos o sancionados penalmente por actos de función";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de febrero 2022, se aprobó por unanimidad otorgar la Licencia con goce de haber por estudios de Sub especialidad en Neuro infectología en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez de la ciudad de México, a partir del 01 de marzo del año 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023;

Que, con informe legal N° 0140-2022-OAJ/UNCP del 30 de marzo 2022, la asesora jurídica, manifiesta que, de conformidad a la normatividad precedente, opina por la procedencia de la licencia con goce de remuneraciones del Dr. Raúl Héctor Montalvo Otivo, desde el 01 de marzo del presente año hasta el 28 de febrero de 2023, tal como consta del acta de sesión de Consejo de Facultad;

Que, con oficio N° 0200-2022-UNCP-VRAC del 06 de abril 2022, el vicerrector académico ha verificado que, el docente cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 10° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3874-CU-2018, además de acuerdo al informe legal N° 140-2022-OAJ/UNCP, cuenta con la opinión favorable de la asesoría jurídica. Por lo cual, solicita se eleve para la ratificación en Consejo Universitario, la Licencia con goce de haber para estudios de Especialidad Profesional del Dr. Raúl Héctor Montalvo Otivo, a partir del 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, en virtud al reglamento enunciado;

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, a la Resolución N°1496-CU-2022 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

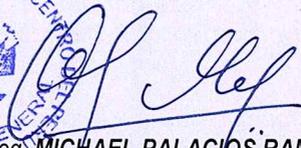
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0845-CU-2022

RESUELVE:

- 1° OTORGAR LICENCIA para perfeccionamiento**, en vía de regularización, con **Goce de Remuneraciones** al **Dr. Raúl Héctor Montalvo Otivo**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, por estudios de Sub especialidad en Neuro infectología en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez de la ciudad de México, a partir del 01 de marzo del año 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR